

QUILMES, - 6 NOV 2009

VISTO el Expediente N° 827-0824/09, el Decreto 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08 y N° 190/08, Resolución (R) N° 583/09, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que mediante Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico -Funcional de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (CS) N° 190/08 se aprobó el Reglamento de Concursos para el Personal no docente de esta Institución.

Que por Resolución (R) N° 583/09 se realizó la convocatoria para cubrir el cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 6, dependiente del Departamento de Administración Académica, Dirección de Asuntos Académicos del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que el jurado oportunamente designado ha evaluado los antecedentes, ha tomado las evaluaciones y ha realizado el correspondiente orden de mérito emitiendo el acta que se encuentra anexa a la presente Resolución.

Que el acta notificada, no ha sido recurrida.

Que según surge del acta, Juan Félix Orozco reúne las condiciones para desempeñar el cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 6.

Que sin perjuicio de lo expuesto, corresponde designar al aspirante, ganador del concurso.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello;

00920



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar a Juan Félix Orozco, DNI N° 26.558.802, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 6, dependiente del Departamento de Administración Académica, Dirección de Asuntos Académicos del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes, en los términos estipulados en la convocatoria efectuada a través de la Resolución (R) N° 583/09.

ARTICULO 2º: Notifíquese, regístrese, practíquense las demás comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00920



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes